

BUIN, 13 SEP 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2141 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 10.589, de fecha 02 de septiembre de 2021, ingresada por Marcia Barra Ramet, en representación de la Agrupación Mujeres en Acción; donde solicita autorización para realizar Feria de las Pulgas el día 14 de septiembre de 2021.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para la actividad, cumpliendo con las medidas del Plan Paso a Paso.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de Feria de las Pulgas, el día **martes 14 de septiembre de 2021**, desde las 08:00 a 16:00 horas, en Calle Los Magnolios, desde calle Los Robles hasta calle Romelio González; de acuerdo a lo requerido por doña Marcia Barra Ramet, en representación de la Agrupación Mujeres en Acción.

2.- La feria contará con un **máximo de 80 puestos**.

3.- El retiro de la basura será realizada por los mismos interesados.

4.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno - Ministerio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/OMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde